CAPITULO VIII

ECUADOR

AS DE UN AÑO transcurrió entre la firma del contrato de l'eebeck con Nicaragua y el contrato firmado por Mr. Henry N. Etheridge con el Gobierno de Ecuador. ¿Por qué los contratos de El Salvador, Nicaragua y Honduras fueron firmados a intervalos de apenas unas cuantas semanas y transcurrió más de un año antes de la firma de un nuevo contrato? ¿Por qué los primeros contratos los firmo Seebeck y éste lo firmó Etheridge? ¿Quién era Etheridge?

Estas son buenas preguntas para empezar el estudio de los sellos Seebeck de Ecuador.

Mr. Henry N. Etheridge, quien llegó a Quito por el año 1890, era un agente inglés que laboraba para la Waterlow & Sons. Era sin embargo algo así como lo que en inglés llaman un "carpet bagger", una especie de aventurero y aparentemente según vemos en el texto del contrato, consiguió el mismo como una negociación personal al margen de sus relaciones con la Waterlow & Sons. No está muy claro por qué razón, siendo Etheridge agente de la Waterlow, el contrato vino a parar a manos de Seebeck. Se ha asegurado (Mainsheet XVIII, Ene. 1980) que Etheridge sólo le ofreció el contrato a Seebeck después que la Waterlow y la American Bank Note Co. no mostraron interés en el mismo, pero diversas publicaciones de la época aseguran que éste era representante de Seebeck y que negoció el contrato en su nombre.

El contrato fue firmado el 16 de octubre de 1890 y aprobado por el Presidente de Ecuador el 27 de octubre del mismo año. Dice así:

CONTRATO CON EL SR. H.N. ETHERIDGE PARA LAS IMPRESIONES DE ESTAMPILLAS

El Director General de Correos que suscribe, comisionado especialmente para representar al Gobierno de la República de Ecuador por una parte, y por la otra Henry N. Etheridge, mayor de edad y súbcito inglés, han convenido lo siguiente:

1.— El Sr. Etheridge arriba citado, se compromete a proveer sin costo alguno para el Gobierno, todas las especies que necesite para el franqueo de la correspondencia de los correos y telégrafos nacionales hasta las cantidades siguientes:

Estampilias adhesivas de toda denominación y valor (dos millones); cubiertas timbradas, ciento veinticinco mil (125,000); tarjetas postales, setenta y cinco mil (75,000) y fajillas timbradas para periódicos, veinticinco mil (25,000).

- 2.— El Gobierno cambiará el 1ro, de enero de 1892 y en adelante cada año o cada bienio según lo juzgue conveniente, la emisión de especies postales y telegráficas, declarará sin uso ni valor alguno las del año o bienio anterior, y pondrá en circulación las nuevas del año o bienio correspondiente, provistas conforme a este contrato.
- 3. Las especies de cada año o bienio serán todas iguales entre si, en cuanto a grabado e inscripciones, pero serán de distinto color según el valor de cada una, y se diferenciarán en algo esencial de las emisiones anteriores, además del año o bienio.
- 4.— Las estampillas deberán ser grabadas en planchas de acero, el trabajo artístico y el material de las especies serán de primera calidad.
- 5.— Al firmarse este contrato, el Gobierno entregará al Sr. Etheridge una orden de todas las especies que necesita para la emisión de 1892 especificando las cantidades y colores de cada una y las dimensiones, forma, viñetas, retratos, inscripciones o grabados que han de tener, a voluntad del Gobierno.
- 6.— El Iro, de noviembre del año próximo entrante, lo más tarde, el Sr. Etheridge entregará al agente que el Gobierno designe en el extranjero, las especies que exprese la orden, perfectamente acabadas y listas para la circulación, y bien empacadas para el embarque. Igualmente le serán entregadas, bajo la responsabilidad

del Gobierno, quien garantiza su perfecta conservación, las planchas matrices que han servido para la impresión de las nuevas especies, y se le concede también al mismo agente el derecho de inspeccionar las especies durante el curso de su ejecución.

- 7.— En los años o bienios subsiguientes el Gobierno mandará, antes del 110. de abril, al Sr. Etheridge, o a su representante en Guayaquil, una orden como la referida en el Art. 5 para las especies que necesita para el próximo período; y el Sr. Etheridge las entregará, como se ha prescrito en el Art. 6, antes del 110. de noviembre siguiente; debiendo el Sr. Etheridge acusar recibo de esta orden antes del 110. de agosto, y en el caso de que el Gobierno no reciba contestación, o ser esta negativa, queda sin efecto este convenio.
- 8.— Por las especies nuevas, que para la emisión de 1892 proveerá el Sr. Etheridge, el Gobierno le entregará todas las estampillas, sobres timbrados y tarjetas postales de actual circulación, viéja y nueva emisión, que queden existentes el último de diciembre del año próximo entrante, y de igual manera en cada uno de los períodos subsiguientes, le entregará las especies que queden del anterior, y que según el Art. 2 se hubieren retirado de la circulación, anulando su emisión. La entrega se efectuará en Guayaquil al Sr. Etheridge o a su representante sin costo alguno para él, a más tardar el mes de febrero.
- 9.— El Gobierno concede al Sr. Etheridge la facultad de vender a los coleccionistas de estampillas las especies que se le entreguen conforme al Art. 8. y si en caso de que durante el año de vigencia se hubieren agotado, en parte o en todo alguna de ellas, se le concede al Sr. Etheridge el derecho de hacer las reimpresiones que necesite para sus colecciones con cuyo objeto se le devolverán las planchas matrices de las especies anuladas cuando se las pida.
- 10.- El Gobierno no venderá en ningún caso las especies mencionadas en este contráto con un descuento mayor de un cuatro por ciento (4%) de su valor nominal y las que sirvan para el franqueo de los telegramas, se destruirán junto con los originales de éstos.
- 11.— Si el Sr. Etheridge dejase de ejecutar alguna vez la orden de suministrar las especies en los términos fijados en este contrato, perderá "ipso facto" el derecho a las que habían de abolirse en

el período anterior correspondiente y el Gobierno podrá declarar nulo y sin ningun valor este contrato sin que el Sr. Etheridge tenga tampoco derecho a reclamar el costo de las especies ni indemnización alguna.

- 12.— El Sr. Etheridge podrá traspasar los derechos y obligaciones que le coπesponden y de que habla el presente contrato a otra persona, sociedad o compañía pero el grabado e impresión de las especies serán ejecutados por una casa de notoria honorabilidad, como la American Bank Note Co., Waterlow & Limited, Homer Lee Bank Note Co., Perkins Bacon & Co., Hamilton Bank Note Co., Bradbury Wilkirson & Co. u otra casa de igual responsabilidad.
- 13.— Si durante el año o biento de vigencia de cada emisión de especies, alguna de las estampillas se agotase, el Gobierno lo avisará al Sr. Etheridge, quien hará en el acto la provisión que se le pida aún cuando exceda hasta el 50% del límite de los dos millones (2,000,000) que se fijó en el artículo primero.
- 14.- El presente contrato durará diez años a contar desde la fecha, advirtiendo que si conviniere al Gobierno rescindirlo antes, podrá hacerlo después de dos años y tres mesos, contados desde el 110. de enero de 1892, fecha en que se pondrá en circulación la primera emisión, pero obligándose el Gobierno a verificar, durante este período, por lo menos dos emisiones o cambios de especies.

En fe de lo cual firman los contratantes el presente por duplicado en Quito, a diez y seis de octubre de mil ochocientos noventa.

'(f): José María Arteta y A.

Henry N. Etheridge

Ministerio de Hacienda. - Quito, 27 de octubre de 1890.

Aprobado por Su E.E. el Sr. Presidente de la República

Gabriel Jesús Núñez

Como vemos este contrato, lleva la estampa de los contratos Seebeck, aunque como indica el Art. 12, se señala que los sellos podrían ser impresos en cualquiera de una serie de las más prestigiosas casas impresoras de la época.

Esto pudo significar que Etheridge consiguió el contrato con el propósito de tratar luego de negociarlo con el mejor postor, aunque existe también la posibilidad de que el listado de éstas no fuera más que una cortina de humo y que ya el contrato estuviera atado a la Hamilton. Esto es algo que quizás nunca llegue a saberse.

De todos modos, aunque fuera que Etheridge negociara el contrato "muto proprio" y luego terminara por venderlo a la Hamilton o fuera desde un principio un encargo de la Hamilton, el contrato de impresión terminó en manos de Hamilton-Seebeck, con todas las implicaciones de los demás contratos firmados poco más de un año antes por Seebeck.

La primera serie de Ecuador, tal como lo establece el contrato fue entregada en 1892, o sea 14 meses después de su firma.

Veamos las emisiones.

Primera Emisión

El 1ro. de enero de 1892 y tal como lo establece el contrato, la Hamilton hizo entrega de la primera emisión de sellos. Estos fueron impresos en hojas de 100, por grabado y están perforados 12, al igual que todos los sellos impresos por la Hamilton para el Ecuador, exceptuando el de 5c. de la emisión de 1894.

Los sellos llevan el retrato del Presidente Juan José Flores, quien a la edad de 29 años fue el primer presidente de Ecuador y fue además padre de Antonio Flores, quien en el momento de la emisión era el Presidente de Ecuador.



Flu 42 SeLs con la efigir del Presidente Flores correspondiente a la La emisión de Ecuador.

La emisión consta de los siguientes valores y colores:

1c.	Laranja	20c.	marrón rojo
2c.	marrón oscuro	50c.	marrón
5c.	bermellón	1 sucre	azul
10c.	verde	5 sucres	

Se conoce un sello de 5 sucres verde azuloso en vez de púrpura en relación al cual los diferentes autores no se han podido poner de acuerdo. En todos los catálogos se señala que es un ensayo pero algunos estudiosos como McGee lo consideran un error, apuntando que el mismo se produjo al imprimirse algunas hojas con el color del sello de 50c.

El contrato señalaba que las nuevas emisiones se entregarían cada año o bienio y en el Art. 13 señalaba que si durante el año o bienio de vigencia de una emisión ésta se agotase, el Sr. Etheridge se comprometía a proveer sellos adicionales hasta un límite de un 50% por encima de los 2,000,000 establecidos en el Art. 1.

En relación con las cantidades emitidas, tanto para Ecuador como para los demás países, el total quizás nunca llegue a conocerse. McGee señala que Seebeck llegó realmente a suplir el 50% adicional que señala el Contrato en su Art. 13 lo cual llevaría la tirada a 3.0 millones de sellos.

Emisión de 1893

Los sellos que Scebeck estaba supuesto a entregar a 1893, por alguna razón desconocida, no se llegaron a imprimir. Esto es más extraño aún por el hecho de que en ese año la Hamilton suplió a Ecuador sellos de Telégrafos y Fiscales y hasta se llegaron a preparar ensayos para la emisión.

McGee señala que en 1893 hubo una nueva tirada de los sellos de 1892 aunque sin cambiarie la fecha ni los colores, aunque tal aseveración no está apoyada en ninguna prueba documental. Como prueba circunstancial del hecho señala la gran cantidad de sellos que se le devolvieron a Seebeck a final de 1893, hasta un punto tal que éste no tuvo necesidad de hacer reimpresiones de la emisión de 1892.

Si hubo esa segunda entrega, ¿en qué época se produjo? Decimos esto porque a mediados de 1893 se agotaron los sellos de 5c. que era el franqueo de las cartas hacia el interior del país con un peso de 15 gramos o menos, y hubo que sobrecargar los sellos de 50c., 1 y 2 sucrès que eran los menos usados, con la inscripción "5 CENTAVOS".

La escasez de sellos para esos tiempos fue tal que durante el 1893 se vendieron al público y se usaron en el correo ordinario tanto los sellos oficiales como los sellos de telégrafos.

La conclusión es por tanto, que si hubo esa segunda entrega que señala McGee, ésta se produjo en el último tercio del año 1893.

Segunda Emisión

La segunda emisión llegó en 1894, tardíamente y a retazos. Los primeros sellos llegaron a Guayaquil, ciudad situada en la costa, y sus autoridades postales se apropiaron de los primeros envíos y comenzaron a usarlos el 19 de enero de 1894. En Quito, se recibieron únicamente ciertos valores y no fue hasta finales de marzo que se pusieron a la venta todos los valores.



FIG. 43 Sello de la 2a, emisión mostrando al Presidente Rocafuerte.

En los nuevos sellos, aparece en la viñeta el Presidente Vicente Rocafuerte, el tradicional antagonista de Juan Flores, y líder del Partido Liberal el cual tomó el poder precisamente ese año de 1895.

Los sellos están impresos por grabado y están perforados 12. La serie consta de los mismos valores que la anterior.

1c.	azul	20c.	negro
2c.	marrón amarillo		naranja *
5c.	verde	1 sucre	carmin
0c.	bermellón		azul oscuro

El sello de 5c. se conoce con perforación 14.

Kroeger, en sus interesantes trabajos sobre Seebeck señala que de esta emisión se hicieron tres tiradas diferentes y da detalles completos de las características de cada una. La excepción es el sello de 5c. del cual no se conocen reimpresiones.

Tercera Emisión

En el Art. 3 del contrato se indica que los sellos de cada año o bienio se diferenciarán de los del año anterior en algo esencial; parece ser sin embargo, que la concepción de Seebeck y sus ami-

gos de la Hamilton de la palabra "esencial" era muy acomodaticia y para la nueva serie, entregada en 1895, se limitaron a cambiarle el año a los sellos y grabar unas líneas diagonales en la parte superior de los marcos. Hay leves diferencias en los tonos de algunos valores pero tan leves que los catálogos no las registran, en todo lo demás son iguales. File algo que se repitió en las emisiones de 1896 y 1897 de El Salvador. (Ver Capítulo V).

De esta emisión se conocen tres tipos de reimpresiones; la primera de todos los valores en papel grueso; los sellos de 20c. y 5 sucres en papel delgado y una tercera reimpresión de estos dos últimos valores en colores ligeramente diferentes. Los sellos de 5c, de esta emisión no fueron reimpresos.

Esta serie estuvo en circulación en forma muy limitada.

Rescisión del Contrato con Etheridge

No se sabe muy bien si debido a la campaña que contra las emisiones de Seebeck había desatado la filial norteamericana de la Sociedad para la Supresión de las Emisiones Especulativas o si debido al hecho de que Seebeck no había estado lo suficientemente atento a los deseos de la Presidencia de la República, en cuanto a los sellos a ser entregados pero lo cierto es que el 8 de noviembre de 1895, el Presidente de la República, Eloy Alfaro, firmó en Guayaquil un decreto mediante el cual se le rescindía el contrato a Etheridge. El Decreto señala entre otras cosas que:

"Primero. – Que no conviene a la seriedad del Gobierno continuar el contrato celebrado en Quito el 27 de octubre de 1890 entre el Director de Correos y Mr. Henry L. Etheridge, para la provisión de estampillas de correos.

Segundo. - Que el Gobierno no puede mantener vigente un contrato de la especie de aquel que le pone en descrédito como especulador de sellos de correos.

Tercero. - Que de acuerdo a la cláusula 14 del citado contrato se han llenado las condiciones para que el Gobierno pueda cancelarlo.

DECRETA:

Primero. - Se declara rescindido y se cancela en consecuencia, el referido contrato. Segundo. – Se prohibe en absoluto la venta de sobrantes de estampillas de correos y telégrafos fuera de circulación, debiendo destruirse dichos sobrantes cuando el Gobierno determine alguna alteración en los diseños o en algún detalle.

Tercero. – El Gobierno contratará el grabado e impresión de las estampillas de correos, telégrafos, timbres y demás especies valoradas, con fábricas de comprobada honorabilidad y que ofrezcan todo género de garantías."

Una de las consecuencias inmediatas de la rotura del contrato fue el hecho de que Ecuador no devolvió a Seebeck los saldos de las series de 1894 y 1895. Esos saldos fueron sobreimpresos "1897 1898" para conformar la serie emitida el 1ro. de enero de 1897.

A pesar de que el decreto era prácticamente un insulto a Seebeck, éste aparentemente no le hizo caso y el Gobierno, no obstante el Decreto, aceptó la que se convirtió en la cuarta y última serie de Seebeck que para la fecha del decreto ya debió estar impresa y es posible hasta en camino hacia Ecuador.

. Cuarta Emisión

La serie fue emitida en febrero de 1896. Como viñeta se escogió el escudo nacional y el diseño es un flagrante plagio de la serie impresa en 1881 para Ecuador por la American Bank Note Co. o sea que Seebeck no sólo le quitó a la American los contratos sino que le copió los diseños. En cada yalor el marco es diferente.

Los sellos fueron impresos por grabado y están perforados 12. Fueron emitidos tanto en papel con filigrana como sin ella. El papel con filigrana es el mismo que ya había sido usado en los sellos de Honduras, Nicaragua y El Salvador.



UG. 44 Escudo nacional correspondiente a la 4a, serie

La serie consta de los siguientes valores y colores:

1c.	verde oscuro	20c.	naranja
2c.	rojo	50c.	azul oscuro
5c.	azul	1 sucre	marrón amarillo
10c.	marron bistre	5 sucres	violeta

Los sellos tanto con filigrana como sin ella han sido reimpresos.

Como Ecuador no devolvió a Seebeck los saldos en razón de que ya los contratos de impresión habían sido rescindidos, el país pagó a la Hamilton por los sellos de esta emisión.

Una vez agotada esta serie, Ecuador firmó contratos con impresores alemanes e ingleses y cuando se decidió volver a utilizar casas norteamericanas, retornó a la American Bank Note Co. quien les había estado imprimiendo los sellos en el período "pre-Seebeck".

El 6 de mayo de 1898 se emitió un decreto ordenando que fueran incinerados todos los saldos de las emisiones Seebeck, junto con los clisés de los sellos y de las sobrecargas, lo cual se hizo públicamente el 9 de mayo de 1898. La incineración se hizo con bombos y platillos y más parecía la ejecución pública de un delincuente y no la incineración de simples sellos y clisés.

SELLOS OFICIALES:

Durante el período de cuatro años en que Ecuador mantuvo vigente su contrato con Seebeck, se emitieron, además de los sellos ordinarios, 37 sellos oficiales distribuidos en cuatro emisiones. Vamos a estudiarlas.

Primera Emisión

En base al diseño de la primera emisión de sellos ordinarios se emitió, posiblemente coincidiendo en fecha con aquella, una serie de 7 valores. Todos los sellos son en color azul gris y los valores son 1, 2, 5, 10, 20, 50c. y 1 sucre y la emisión se hizo sobreimprimiendo los sellos con la sobreimpresión tipo 0-3 (Fig. 40) que se había usado en los sellos de Nicaragua. En 1893 se hizo una segunda entrega de sellos.

Segunda Emisión

Emitidos en 1894, llevan la misma sobreimpresión que la anterior pero sobre los sellos con la efigie de Rocafuerte. La serie tiene los mismos valores que la anterior pero esta vez el color fue cambiado a negro y la sobreimpresión es en rojo.

Tercera Emisión

Emitidos en 1895 sobreimprimiendo la inscripción que había sido usada er las dos emisiones anteriores sobre siete de los valores (1c. a 1 sucre) de la emisión de 1895 impresos en color gris negro.

Todos los valores fueron reimpresos.

Cuarta Emisión

Emitidos en 1896 sobreimprimiendo los escudos de la serie ordinaria de ese año, tanto con filigrana como sin ella, con una sobreimpresión tipo 0-6 (Fig. 40). Las series constan de 8 valores (1, 2, 5, 10, 20 y 50c., 1 y 2 sucres). Todos los valores son en marrón olivo.

Se conocen reimpresiones de todos los valores en papel poroso más grueso.

SELLOS MULTA:

En 1896, Scebeck produjo una serie de 7 sellos Multa. Los sellos tienen en la viñeta el número del valor y en el fondo un trabajo de torno. Fueron impresos por grabado y están perforados 12. Se hicieron en papel con filigrana y sin ella.



FIG. 45 Sello Multa impreso por Seebeck para licuador.

Los valores fueron 1, 2, 5, 10, 20, 50 y 100c. Se conocen reimpresiones de esta emisión. El color de todos los sellos es verde azul oscuro.

Otros Sellos

En adición a los sellos ordinarios, oficiales y multa que hemos estudiado. Seebeck entregó al Ecuador otros tipos de sellos, algunos de los cuales como eran los fiscales y los de telégrafos, no estaban establecidos en el Contrato. Vamos a estudiarlos aunque sea superficialmente.

Fiscales

Seebeck suplió a Ecuador con dos emisiones de sellos fiscales. La primera tiene fecha 1893–1894 y se presume que fue entregada en 1893 y la otra tiene fecha 1895–96 y los catálogos de fiscales la listan como entregada en 1895.

Se conocen estos sellos con cancelaciones postales pero, aunque las mismas no se han estudiado con profundidad, se presume que se aplicaron sobre saldos o son falsas.

Cierre Oficial

Eran sellos para ser usados como sellos de cierre en los so-

bres; por tanto, son sellos sin denominación. La Hamilton emitió en 1896 un sello apaisado en color violeta, que lleva a un lado el escudo de Ecuador.

Telégrafos

Seebeck preparó para Ecuador varias emisiones de sellos de Telégrafos. Estos corresponden a los años 1892, 1893 y 1894.

La emisión de 1892 se hizo sobreimprimiendo los sellos de la emisión ordinaria de ese año con la palabra "TELEGRAFOS". Los sellos de 1 y 10c. llevan la sobreimpresión en rojo mientras que en los sellos de 2, 5, 20, 50c. y 1 y 2 sucres, la sobreimpresión es en negro. El sello de 10c. se conoce sobreimpreso en negro localmente.

En 1893 se hizo una emisión especial de sellos de telégrafos. Los sellos muestran un paisaje con montañas y un operador de telégrafos. Consta de 3 sellos de 10, 20 y 40 centavos.

La tercera y última emisión de sellos de telégrafos se hizo en 1894 cuando la emisión regular con el retrato de Rocafuerte fue modificada un poco en lo que al marco se refiere y cambiándole la inscripción "CORREOS DE ECUADOR" por "TELEGRAFOS DE ECUADOR". Al igual que la anterior, los valores son de 10, 20 y 40 centavos.

Los estudiosos de este tipo de sellos han reportado los sellos de telégrafos correspondientes a los tres años como usados postalmente.

En relación a los sellos de telégrafos de 1894, es interesante apuntar que en 1897 y 1898 los mismos fueron revaluados y usados como postales.

Otro punto digno de señalar es que ni estos sellos ni los oficiales estaban estipulados en el Contrato; por tanto se estima que las cantidades entregadas estaban dentro de los 2.0 millones de sellos que señala el Art. 1.

Bandas para Periódicos

El contrato de Seebeck señalaba que se entregarían anualmente, 25,000 fajillas timbradas para periódicos. En el registro de la literatura de Ecuador sólo hemos podido localizar la entrega en 1892 de dos bandas para periódicos con valores de 1 y 2c. Las mismas han sido reportadas como recortadas y usadas como sellos en correspondencia.

Cubiertas Timbradas

El Contrato obligaba a Seebeck a entregar anualmente 125,000 cubiertas timbradas.

En 1892 se emitieron dos sobres con valores de 5 y 10c. y llevan la efigie de Sucre. En 1893 al agotarse los de 5c. se sobrecargaron los de 10c. con la inscripción "5 CENTAVOS" en diferentes colores.

La emisión de sobres se repitió con los mismos valores en 1894 y 1896. No hemos encontrado records de que en 1895 se hubiesen emitido cubiertas timbradas.

Tarjetas

La impresión de tarjetas en cantidades de 75,000 por año formaba parte de las obligaciones de la Hamilton. Disponemos información de las siguientes entregas:

- -En 1892, dos tarjetas, una de 2c. y otra de 3c.
- -En 1894, dos tarjetas con los mismos valores que en 1892.
- -En 1896, dos tarjetas esta vez de 2 y 5c.

No tenemos información de que se hubiesen impreso tarjetas en 1893 y 1895.

Usos, Variedades de Papel y Reimpresiones

En un interesante artículo de McGee (Linn's, 1953) sobre los sellos de Ecuador, este señala que los sellos Seebeck de Ecuador aparentemente nunca fueron desmonetizados o si lo fueron, el hecho fue olvidado o ignorado por los empleados postales. Dice eso porque miles de reimpresiones fueron enviadas a Ecuador y circularon libremente en la correspondencia. Estas reimpresiones se encuentran con cancelaciones genuinas.

El uso de esas reimpresiones se prolongó por más de 40 años. McGee reporta tener en su colección una envoltura de un paquete certificade enviado a los Estados Unidos franqueado con 4 sellos de 5 sucres de la emisión de 1896. La envoltura está matasellada "30 de octubre de 1935".

En los sellos Seebeck de Ecuador, tanto en los originales como en las teimpresiones, se usaron una amplia variedad de papeles. Así por ejemplo, en los sellos de 1895/96 se usaron seis variedades de papel en los originales y cinco en las reimpresiones.

El estudio de esos diferentes tipos de papeles y sus características, y los trucos para distinguir los sellos originales de las reimpresiones, es material para estudios especializados donde se investigan espesores de papel, texturas, gomas, tonos, etc., y caen fuera del alcance de esta obra. A los interesados en navegar en aguas más profundas, les recomendamos el magnifico trabajo de John W. Funkhouser titulado "Ecuador The 1894, 1895 and 1896 Seebeck Issues", publicado en The Collectors Club Philatelist, Vol. 39, No. 6, Noviembre 1960.